

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2127
02 de Junio de 2010.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1- Mal estado de cercos internos del recinto correspondiente al Municipio, necesarios para resguardo de bienes.
- 2- La antigüedad como proveedor de maderas al Municipio don Ricardo Argel Argel, considerando su eficiencia en los tiempos de entrega de producto, y la cercanía al lugar de la Obra optimizando costos de transporte para el Municipio.
- 3- Las Solicitud emitida por el Carpintero Encargado de Bodega Municipal.
- 4- Que el proveedor no cuenta con medios electrónicos y proximidad acceso Internet, ni se encuentra capacitado para uso de equipos computacionales, por lo tanto la adquisición debe efectuarse en soporte papel.
- 5- La necesidad de efectuar la adquisición mediante procedimiento Orden de Compra en soporte papel procedimiento Naturaleza de la Negociación según lo requerido en la Solicitud.

DECRETO:

Emítase Orden de Compra el soporte papel, mediante procedimiento La Naturaleza de la Negociación N° 501 al Proveedor Ricardo Argel Argel, Rut N° 6.418.391-5, por el monto total de \$ 136.374 iva incluido, asignado a la cuenta 22.06.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULDA PEZOA HABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OMAR PEREZ RUIZ
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones